Dosquebradas, 01 de Noviembre de 2024

Señor
FELIPE CORREA MORALES
NIT: 900958351-7
FCM ELECTRONICA S.A.S
Av. 30 de Agosto # 37-103
fcmelectronica@gmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Publica N°. **IP - 075 – 2024.**

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día veinticinco (25) de Octubre de 2024, con relación al proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP - 075 – 2024**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas,** ya que la misma subsanó y/o aclaró lo requerido, igualmente cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP - 075 – 2024**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP - 075 – 2024**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION
1	Desinstalación de aire acondicionado
2	Instalación de aire acondicionado tubería nueva, aislante térmico de tubería nuevo, cableado eléctrico nuevo, tubería desagüe nueva, recarga de gas y mano de obra
3	Mantenimiento aire acondicionado, limpieza y cambio de filtros, cambio de aislante, recarga de gas, verificación de voltajes, verificación de presiones
4	Aire 12.000 btu split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A
5	Aire 24.000 btu Split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A
6	Unidad condensadora multi flexible 48000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, casette, ducto.
7	Evaporadora Split multi flex 12000btu 110Vac filtro de doble protección, auto limpieza
8	Unidad condensadora multi flexible 60000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, Casette, ducto
9	Unidad externa inverter tipo Casette redondo inverter 60000btu/h 220Vac cooling only, R410A, bomba de drenaje interna, flujo completamente 3D, nivel de ruido 39dB
10	Tubería ½ cobre con aislante (50 mts)
11	Tubería cobre ¼ con aislante (50 mts)

Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Si fuere procedente efectuar la garantía por consecuencia de calidad o de funcionamiento, el cambio se deberá realizar en un plazo no mayor de (5) días calendario.
2. Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato.
3. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.
4. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
6. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
8. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PRESUPUESTO OFERTADO:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000)

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor
1	Desinstalación de aire acondicionado	1	$ 450.000	$ 450.000
2	Instalación de aire acondicionado tubería nueva, aislante térmico de tubería nuevo, cableado eléctrico nuevo, tubería desagüe nueva, recarga de gas y mano de obra	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
3	Mantenimiento aire acondicionado, limpieza y cambio de filtros, cambio de aislante, recarga de gas, verificación de voltajes, verificación de presiones	1	$ 400.000	$ 400.000
4	Aire 12.000 btu split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A	1	$2.300.000	$2.300.000
5	Aire 24.000 btu Split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A	1	$4.380.000	$ 4.380.000
6	Unidad condensadora multi flexible 48000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, casette, ducto.	1	$14.800.000	$14.800.000
7	Evaporadora Split multi flex 12000btu 110Vac filtro de doble protección, autolimpieza.	1	$1.690.000	$1.690.000
8	Unidad condensadora multi flexible 60000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, Casette, ducto.	1	$14.400.000	$14.400.000
9	Unidad externa inverter tipo Casette redondo inverter 60000btu/h 220Vac	1	$5.350.000	$5.350.000

	cooling only, R410A, bomba de drenaje interna; flujo completamente 3D, nivel de ruido 39dB			
10	Tubería ½ cobre con aislante	50 mts	$90.900	$4.545.000
11	Tubería cobre ¼ con aislante	50 mts	$45.400	$2.270.000
			Total	$51.635.000

NOTA: *Las cantidades del servicio, dependerá de los requerimientos por parte del supervisor, por lo tanto, el presupuesto se ejecutará a monto agotable.*

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Dosquebradas – Risaralda, conforme a los parámetros establecidos en la Invitación Publica Numero **IP - 075 – 2024.**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP - 075 – 2024

ACEPTACIÓN NÚMERO: IP - 075 – 2024

FECHA: PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2024

TIPO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: FELIPE CORREA MORALES Y/O FCM ELECTRONICA S.A.S

Nit: 900.958.351-7

DIRECCIÓN: Av 30 de Agosto # 37-103, Pereira, Risaralda

VALOR DE LA ACEPTACIÓN: El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($58.000.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA: *Las cantidades del servicio, dependerá de los requerimientos por parte del supervisor, por lo tanto, el presupuesto se ejecutará a monto agotable.*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **2024000001655 del 02 de octubre de 2024,** con cargo al rubro Nº 2.2.1.2.01.01.003.03.01.1 del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. El contratista se obliga a presentar cuenta de cobro, ante el Municipio de Dosquebradas, con el cumplimiento de las especificaciones de ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS**, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) **Cumplimiento**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** El valor de estas garantías será del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y seis (6) meses más.

C.) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única

YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA
Secretario de Asuntos Administrativos

Notificado:

Felipe Correa Morales T.
1.059.810.941 Salamina.

FELIPE CORREA MORALES
NIT: 900958351-7
FCM ELECTRONICA S.A.S

DANIEL FELIPE GUITIERREZ LEON
Vo.Bo. Abogado externo

Proyectó: Diana Cristina Largo T.